

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1. Denominación, siglas y símbolo.**

1. Al amparo del artículo 6 de la Constitución Española de 1978 y de los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, se constituye el Partido político denominado SOMOS REGIÓN.

2. El símbolo del Partido consiste en una figura en forma ovalada, con tilde en la parte superior sobre fondo amarillo colocada de forma vertical, ligeramente inclinada, y con la leyenda a su derecha en letras mayúsculas SOMOS REGIÓN. Su imagen es:



3. Las siglas del Partido son SOMOS REGIÓN.

4. El símbolo del Partido podrá ser modificado por acuerdo de la Dirección Ejecutiva Regional sin necesidad de modificar los presentes Estatutos.

### **Artículo 2. Ámbito.**

SOMOS REGIÓN es un partido político que, teniendo su ámbito fundamental de actuación en la Región de Murcia, nace con vocación nacional y europeísta. En consecuencia, desarrolla principalmente su acción política en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en todos sus municipios, actuando también en todo el territorio nacional y europeo a través de los órganos regulados en los presentes Estatutos, de su participación en las elecciones municipales, autonómicas, generales y europeas y, en su caso, de los acuerdos políticos e institucionales correspondientes debidamente aprobados por el Partido.

### **Artículo 3. Fines.**

1. SOMOS REGIÓN se define como una formación política regeneradora de centro, social y reformista al servicio de los intereses generales de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de todos los españoles.

2. Como partido político democrático, tiene como fin principal servir de cauce de participación ciudadana en la acción política local, regional, nacional y europea, de conformidad con los presentes Estatutos, sus reglamentos de desarrollo y las leyes que le sean de aplicación, así como promover la participación ciudadana en las instituciones representativas de carácter político mediante la presentación y apoyo de candidaturas en las correspondientes elecciones.

3. SOMOS REGIÓN se ha constituido con los siguientes fines específicos:

a) El cumplimiento de la Constitución española y la defensa de la indisoluble unidad de la Nación, con el reconocimiento de que la soberanía nacional es indivisible y reside en el conjunto del pueblo español.

b) El progreso de la Región de Murcia y de todos sus municipios, y por ende de España, en el marco de la solidaridad que ha de existir entre todas las Comunidades Autónomas que integran la Nación española.

c) La defensa de la libertad individual, de la igualdad legal y de oportunidades de todos los españoles con independencia de su lugar de residencia, de la propiedad privada y de su función social, del respeto al medio ambiente, de la solidaridad y de la cohesión social.

d) La erradicación de la pobreza y de cualquier forma de discriminación o exclusión social, promoviendo acciones de apoyo a los colectivos sociales más necesitados.

e) La regeneración de las instituciones democráticas y la lucha contra la corrupción, promoviendo la ejemplaridad, la integridad, la transparencia y la participación como principios rectores del buen gobierno.

f) La lucha contra la desafección de los ciudadanos respecto de las instituciones básicas del sistema democrático, fomentando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social de la Región de Murcia y de España.

g) Impulsar el sector empresarial e industrial como motor del empleo, defendiendo especialmente a la pequeña y mediana empresa, a los autónomos y a la economía social y apoyando el conocimiento, la innovación y el impulso y desarrollo de las energías renovables.

h) El reconocimiento del derecho de todos los españoles, cualquiera que sea la Comunidad Autónoma en la que vivan, a disponer de los recursos naturales necesarios para garantizar su desarrollo social y económico respetuoso con el medio ambiente, sobre la base de la indispensable solidaridad colectiva.

i) La defensa del Estado de Bienestar a través de una política fiscal justa y equitativa que promueva la redistribución de la riqueza y la cohesión social, garantizando unos servicios públicos básicos de calidad, gestionados con eficiencia y accesibles en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en el que residan.

j) La promoción de las reformas necesarias para mejorar la separación de poderes y para cerrar el modelo de organización territorial del Estado español con el fin de que todas las Comunidades Autónomas ostenten las mismas competencias y cuenten con una financiación justa, basada en el principio de solidaridad interterritorial, que garantice la igualdad y la libertad de todos los españoles.

#### **Artículo 4. Domicilio, página Web y día del Partido.**

1. El domicilio social de SOMOS REGIÓN se ubicará en Calle José Antonio Ponzoa, 4, entresuelo C, 30001 de Murcia,. La página Web del Partido es [www.somosregion.es](http://www.somosregion.es), y su dirección de correo electrónico es [info@somosregion.es](mailto:info@somosregion.es).

2. Tanto el domicilio social como la página Web y la dirección de correo electrónico del Partido podrán ser modificados por acuerdo de la Dirección Ejecutiva Regional sin necesidad de modificación de los presentes Estatutos, y dichas modificaciones se comunicarán al Registro de Partidos Políticos.

3. Se establece como día del partido el 28 de Abril, siendo la Dirección Ejecutiva la que decida el lugar de celebración.